



San Miguel de Tucumán, **26 JUN 2023**

VISTO el Expediente N° 29117/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U. N.T., solicita rectificatoria de la Resolución Rectoral N° 2147-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 2147-2022 se convalidan los servicios prestados por la Profesora VERÓNICA MARÍA ARÁOZ como Docente Interina, en 9 (nueve) horas cátedra (732) detallándose las asignaturas, períodos y cantidad de horas.

Que se encuentra en vigencia el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 718/213 HCS, en el cual las asignaturas cambiaron el nombre respecto al Viejo Plan.

Que por Resolución N° 1890/2016 se emiten las homologaciones correspondientes.

Que la Profesora ARÁOZ dicta sus materias en los cursos 4°,5° y 6° del Ciclo Superior.

Que por error en la solicitud realizada por la Institución decía 3 (tres) horas cátedra (732) de Lengua y Literatura", a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Que lo correcto era solicitar la designación en 3 (tres) horas cátedra (732) de "Literatura", en ese período.

Que por nota a fojas 18, el Director solicita rectificación de la Resolución Rectoral.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2147-2022 el que quedará redactado en la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora VERÓNICA MARÍA ARÁOZ, D.N.I. N°: 21.329.095, como Docente Interina en 9 (nueve) horas cátedra (732) para las asignaturas y fechas que a continuación se detallan, del *Gymnasium* de la U.N.T:

3 (tres) horas cátedra (732) de "Literatura", a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022

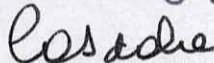
3 (tres) horas cátedra (732) de "Literatura", a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2022

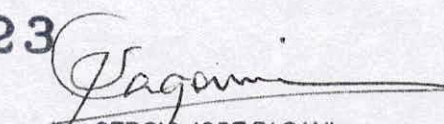
3 (tres) horas cátedra de "Literatura", a partir del 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2022".


ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° **0990 2023**

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN